



Temporalidad en la DGA (Radiografía de la precariedad)

RUEDA DE PRENSA

(2-06-2015)

La temporalidad en la DGA, un mal endémico.

Las cifras de temporalidad existentes (o más bien, persistentes) en la Administración General de la DGA rondan el 25% del número total de efectivos. Una cifra inaceptable e injustificable que se ha mantenido constante en la última década por encima del 30% y que, si se ha reducido en los últimos años, ha sido como consecuencia de la amortización y no cobertura más de un millar de puestos de trabajo.

En la actualidad hay 1926 puestos de trabajo cubiertos por personal funcionario interino y 693 por personal laboral temporal, lo que hace un total de 2619. Teniendo en cuenta que han sido convocados 1112 puestos de trabajo derivados de las Ofertas de Empleo Público complementarias a las de 2007 y 2011, el **resultante** es de **1507 plazas**, **814** de personal **funcionario** y **693** de **personal laboral**.

Una temporalidad que debería atajarse con la correspondiente Oferta de Empleo Público (OEP) y que, un año más, el Gobierno de Aragón ha decidido no solucionar.

Clases de temporalidad: No todo es inevitable.

La temporalidad en la Administración General de la DGA no obedece a una sola razón, sino que se debe a una combinación de varias de ellas.

Por un lado, está lo que se podría denominar **temporalidad estructural**, que es la que tiene su origen en los procesos de movilidad de los propios funcionarios, y, por otro lado está la **temporalidad forzada**, que es la originada por la falta de OEP suficientes en los últimos 8 años.

La **temporalidad estructural** está íntimamente ligada al derecho a la promoción y a la carrera profesional del personal de la DGA, y al **abuso** cometido con figuras de movilidad provisional como son las **comisiones de**

servicio (figura que permite la adjudicación temporal de un puesto de trabajo con mejores condiciones y/o retribuciones **a dedo**). Esta temporalidad ha rondado el **10%** de manera permanente.

La no convocatoria de concursos de traslados durante más de 10 años en algunos casos ha provocado que vayan a ser necesarios más de 4 años para regularizar la situación. El “macroconcurso” anunciado por el primer consejero de Hacienda del gobierno Rudi, Mario Garcés, todavía no ha terminado, y faltan varios meses para que esto suceda. Y esa inevitable lentitud genera bolsas de temporalidad que son imposibles de atajar hasta que todos los procesos finalizan.

Por otro lado, está la **temporalidad forzada**, directamente relacionada con la convocatoria de OEP insuficientes. A lo largo de los últimos 10 años las plazas convocadas sólo alcanzaban a cubrir una parte mínima de las plazas que quedaban vacantes como consecuencia de las bajas producidas por excedencias, jubilaciones y fallecimientos. El resto de plazas cubiertas por personal interino no se han convocado, llevando las cifras de temporalidad **por encima del 25%**.

Si sumamos la temporalidad estructural a la forzada, alcanzamos, por lo tanto, porcentajes que no han bajado del 30-35% en años.

La Oferta de Empleo Público de 2015: declaración de insumisión al Estado de Derecho.

En octubre de 2010 el Tribunal Supremo, y en febrero de 2012 el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, fallaron sendas sentencias que han venido a poner orden y clarificar el margen de maniobra que el Gobierno de Aragón tiene en la determinación de las plazas que deben salir a oposición cada año.

Los tribunales le señalaron a la DGA que, anualmente, deben convocarse todas las plazas cubiertas por personal interino y que no estén reservadas.

Tras perder la segunda sentencia, el Gobierno de Aragón desistió de recurrirla, aceptando así el criterio recurrente de los tribunales y aprobando, dos años después, las OEP complementarias que permitían convocar 1112 puestos de trabajo.

Sin embargo, en la negociación de la OEP 2015 se ha podido comprobar la nula voluntad del Gobierno de Aragón en el cumplimiento de la ley. Cuando parecía claro que se debían convocar más de 1500 plazas, la OEP contiene la ridícula cifra de 116 plazas.

Parece claro que el Gobierno de Aragón sólo cumple la ley cuando un juez le condena a hacerlo. Y lo que también parece evidente es que el Gobierno no recurrió la sentencia de 2011 para no provocar una nueva sentencia del Tribunal Supremo que hubiera sentado jurisprudencia para todas las administraciones públicas de España

Las consecuencias.

Las consecuencias de esta política tienen consecuencias que alcanzan a la sociedad en su conjunto:

- Imposibilidad de la ciudadanía al ejercicio del derecho constitucional de **acceso al empleo público**.
- Condena a la **precariedad perpetua** a una cuarta parte de la plantilla. Muchos trabajadores y trabajadoras llevan más de 12 años sin haber tenido la posibilidad real de presentarse a una oposición.
- Riesgos de **clientelismo** y aumento de la **discrecionalidad** (tentaciones de presión política). Determinados servicios pueden ser cubiertos por personal interino que es más fácilmente “presionable” por el poder político.

- ❑ **Privatización** de servicios. La temporalidad forzada permite incrementar artificialmente la interinidad para facilitar una privatización menos “traumática”. Casos como el de la Residencia de Movera del IASS son indicativos de como el personal interino es utilizado como herramienta de flexibilidad en la estrategia de desmantelamiento de los servicios públicos.

Propuestas de CCOO

No hay razón alguna que justifique una interinidad que supere el 5-8% del total de la plantilla. El Gobierno de Aragón no se ahorra ni un solo céntimo, las plazas ya están creadas y ocupadas. La precariedad instalada en la DGA esconde intenciones privatizadoras y de destrucción de empleo público.

Por ello, CCOO cree que es necesario un golpe de timón, tomando medidas, algunas con carácter inmediato, y otras en cuanto tome posesión el nuevo Gobierno de Aragón. Estas medidas son:

- Convocatoria urgente de las 1500 plazas vacantes, ampliando la OEP aprobada para el año 2015.
- Regulación objetiva y transparente del sistema de comisiones de servicio para terminar con el clientelismo y la arbitrariedad.
- Mejora de los sistemas de movilidad interna del personal de la DGA que permita resolver los concursos anualmente, fomentando la promoción interna.



SECTOR AUTONOMICO

INTERINOS EN PTO. NO RESERVADO 31/12/2014 PERSONAL FUNCIONARIO						
GRUPO	CLASE DE ESPECIALIDAD	INTERINOS NO RESERVADOS	PENDIENTES OFERTAS	OEP 2015	PROP OEP 2015	DIFERENCIA
A1	Administradores Superiores	77	42	0	35	35
A1	Arquitectos	15	9	0	6	6
A1	Esc. de Letrados de los Serv. Jcos.	2		2	2	0
A1	Escala de Economistas	5	5	0	0	0
A1	Especialistas de Area	5	3	0	2	2
A1	Facult. Super. de Patrim.	12	6	1	6	5
A1	Facultativos Superiores Especialistas	32	14	0	18	18
A1	Farmaceuticos de Admón. Sanitaria	23	23	0	0	0
A1	Ingenieros Agronomos	12	7	0	5	5
A1	Ingenieros Caminos, Canales y Puertos	5	4	1	1	0
A1	Ingenieros de Minas	1	1	0	0	0
A1	Ingenieros de Montes	9	5	0	4	4
A1	Ingenieros Industriales	7	6	0	1	1
A1	Ingenieros Técnicos de Minas	3	2	0	1	1
A1	Inspectores Médicos	7	4	2	3	1
A1	Interv. E Inspect Financieros	1		4	0	0
A1	Medicos de Admón. Sanitaria	15	9	0	6	6
A1	Médicos de Atención Primaria	10	1	0	9	9
A1	Sociólogos y Politólogos	2	2	0	0	0
A1	Tec. Sup. Prevención Riesgos Laborales	4	4	0	0	0
A1	Técnico Sup. Prev. Riesgos Laborales	16	14	3	2	0
A1	Técnicos superiores de gestion de emple	8	3	0	5	5
A1	Titu. Sup. Informática	3		5	3	0
A1	Veterinarios Admón. Sanitaria	59	21	15	38	23
A1	TOTAL A1	334	189	34	145	111
A2	Enfermero/a	39	37	0	2	2
A2	Arquitectos Técnicos	16	6	4	10	6
A2	Asistentes Sociales	33	18	0	15	15
A2	Educadores	4	10	0	0	0
A2	Facultativos Tec. Patrim. Cultural	12	4	0	8	8
A2	Facultativos Técnicos Especialistas	35	5	0	30	30
A2	Fisioterapeutas	7	5	0	2	2
A2	Ingenieros Técnicos Espec. Agrícolas	46	30	2	16	14
A2	Ingenieros Técnicos Forestales	23	7	0	16	16
A2	Ingenieros Técnicos Industriales	12		0	12	12
A2	Ingenieros Técnicos Obras Publicas	6	3	0	3	3
A2	Ingenieros Técnicos Telecomunicaciones	1		0	1	1
A2	Subinspección Sanitaria	4	2	0	2	2
A2	Técnico Intermedio Prev. Riesgos Lab.	2	2	0	0	0
A2	Técnicos de Gest. e Inspec. Financiera	13	0	8	13	5
A2	Técnicos de Gestión General	37	29	3	8	5
A2	Técnicos de Informática	16	16	0	0	0
A2	Técnicos e Inspectores C. Alim.	3	2	0	1	1
A2	Técnicos medios de gestion de empleo	81	27	10	54	44
A2	Técnicos Recuperadores	1		0	1	1
A2	Titulados Técnicos Admón Sanitaria	9	3	0	6	6
A2	TOTAL A2	439	243	27	202	175



SECTOR AUTONOMICO

C1	Administrativos	196	114	55	82	27
C1	Agentes de Extensión Agraria	6		0	6	6
C1	Analistas de Laboratorio	18	9	0	9	9
C1	Delineantes	8	4	0	4	4
C1	Ejecutivos de Informática	5	3	0	2	2
C1	Esc. Ejec. Agentes Protec. Naturaleza	33	14	0	19	19
C1	Planimetradores y Calculistas	1		0	1	1
C1	Supervisores Inst. Indust. Equip.	1		0	1	1
C1	Técnicos en Jardín de Infancia	44	6	0	38	38
C1	Topografos	1	1	0	0	0
C1	TOTAL C1	313	151	55	162	107
C2	Agentes Protección Patrimonio Cultural	5		0	5	5
C2	Auxiliar Administrativo	471	194	0	277	277
C2	Auxiliares de Educación Especial	57	30	0	27	27
C2	Auxiliares de Enfermería	313	213	0	100	100
C2	Ayudantes y Auxiliares Laboratorio	10	5	0	5	5
C2	TOTAL C2	856	442	0	414	414
TOTAL FUNCIONARIOS		1942	1025	116	923	807



SECTOR AUTONÓMICO

OCUPACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DGA (FUNCIONARIOS Y LABORALES)

	ND	VD/VP	AA	OC	OCUPADOS F. CARRERA L. FIJOS O RESERVADOS	PERSONAL EN SU PUESTO	PUESTOS RESERVADOS	COMISION SERVICIOS	INTERINOS TEMPORALES EN PTO. NO RESERVADO	INTERINOS TEMPORALES EN PTO. RESERVADO	TOTAL
FUNCI ONARIOS	16	691	121	7368	4563	3923	640	662	1926	399	8196
LABORA LES	12	166	129	2886	2193	2177	16		693	16	3193